



INFORME N° 098-2023-MPM/OEC

Para : **CPC. JHON PANDURO SABOYA**
GERENTE DE AMINISTRACION Y FINANZAS.

Asunto : **Informe sobre la Declaratoria de Desierto y solicita aprobación de bases de AS N° 005-2023-MPM/OEC derivada de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MPM/OEC – 2**

Referencias : Acta de Desierto.

Lugar y Fecha : Moyobamba, 01 de junio de 2023

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle:

1. Antecedentes.

- 1.1. Con fecha 24 de mayo de 2023 y mediante Resolución Gerencial N° 411-2023-MPM/GM, se aprobó las bases del procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MPM/OEC – II Convocatoria, para la **adquisición de caballa en grated en aceite vegetal x 170gr para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2023**, con valor estimado **S/ 52,479.90 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve con 90/100 soles)**, y publicado la convocatoria en el SEACE el Procedimiento con fecha 12 de mayo de 2023.
- 1.2. Según el cronograma establecido en las bases la fecha de registro de participantes fue según cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	24/05/2023	24/05/2023
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	25/05/2023 00:01:00	31/05/2023 23:59:00
Apertura de ofertas y el periodo de lances	01/06/2023 08:00:00	01/06/2023 10:00:00
Otorgamiento de la Buena Pro	01/06/2023 15:00:00	01/06/2023

SEACE (SAN MARTIN / MOYOBAMBA / MOYOBAMBA)

- 1.3. Mediante Acta de admisión, calificación y otorgamiento de la buena pro para la **adquisición de caballa en grated en aceite vegetal x 170gr para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2023**, de fecha 22 de mayo de 2023, para el presente procedimiento de selección se registró 04 participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	30/05/2023	Válido		30/05/2023	10407558095	
2	Proveedor con RUC	20479752983	DISTRIBUCIONES AMAZONAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/05/2023	Válido		25/05/2023	20479752983	
3	Proveedor con RUC	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20602096808	
4	Proveedor con RUC	20610753711	DISTRIBUCION E INVERSIONES TITAN S.A.C.	25/05/2023	Válido		25/05/2023	20610753711	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

1.4. Presentaron electrónicamente dentro de la fecha programada en la ficha de procedimiento en el SEACE, el siguiente participante:

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	PRESENTACION	OSERVACION
1	20610753711	Distribución e Inversiones Titan SAC	INDIVIDUAL	PRESENTO

2. Análisis.

2.1. De acuerdo a la Directiva N°006-2019-OSCE/CD de Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica y las bases Estándar de Subasta Inversa Electrónica aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, precisa en el Capítulo I, numeral 1.6.1 Apertura de ofertas **“El sistema realiza esta etapa en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos (2) ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto”**, como se evidencia a este procedimiento se presentó una sola oferta.

2.2. Por otro lado, se ha realizado una evaluación de los motivos que dieron lugar a la declaratoria de desierto, el órgano encargado de las contrataciones concluye que el procedimiento de selección se ha llevado a cabo con las formalidades y exigencias de la normativa de contratación pública, y los participantes no presentaron sus ofertas desconociendo las razones, por lo que se informara al Gerente Municipal la declaratoria de desierto y a la vez se solicitara la aprobación de la segunda convocatoria de procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2022-MPM/OEC.

3. Conclusiones.

3.1. El Órgano encargado de las Contrataciones ,declaro desierto el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2022-MPM/OEC – II CONVOCATORIA - **adquisición de caballa en graded en aceite vegetal x 170gr para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2023”, de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado numeral 65.1**



El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultada de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptarlas medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...). 65.4 Si una Subasta Inversa Electrónico es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de adjudicación simplificada.

- 3.2. El procedimiento de selección es declarado desierto al no cumplir las exigencias de la normativa las Bases Estándar de Subasta Inversa Electrónica aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD.

4. Recomendaciones.

- 4.1. El Órgano encargado de las Contrataciones, declaró desierto el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 002-2023-MPM/OEC – II CONVOCATORIA** para la adquisición de caballa en grated en aceite vegetal x 170gr para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2023, con valor estimado **S/ 52,479.90 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve con 90/100 soles).**
- 4.2. Se apruebe en el mismo acto resolutivo la convocatoria de **la Adjudicación simplificada No 005-2023-MPM/OEC I Convocatoria** derivada de la **Subasta Inversa Electrónico N° 002-2023-MPM/CS II Convocatoria, adquisición de caballa en grated en aceite vegetal x 170gr para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA 2023,** con valor estimado **S/ 52,479.90 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve con 90/100 soles),** incluido todos los impuestos que incida en la prestación del bien

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,